

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L. adopta el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

Para llevar a la práctica este compromiso se adoptarán las medidas necesarias para que las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo cumplan con las normas establecidas en la legislación y con las prácticas aceptadas en el sector.

Se mantendrá una atención continuada a la identificación y eliminación de peligros que puedan ocasionar lesiones y enfermedades a los trabajadores y a la reducción los riesgos para la SST, además se impulsará la consulta y participación de los trabajadores en el sistema de SST.

AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L. reconoce que el mejor sistema para sustentar el esfuerzo preventivo es concebir la prevención como algo intrínseco e inherente a todas las modalidades de trabajo. Se asignarán las responsabilidades en materia preventiva de forma directa sobre las competencias que cada uno tenga asignadas en el desarrollo de su trabajo, de modo que se logre la integración de la prevención en el conjunto de actividades de la empresa y en todos niveles jerárquicos: desde los niveles de gerencia más altos hasta llegar a todos los trabajadores.

La Dirección de AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L. gestionará la seguridad y salud de forma profesional, aplicando las funciones propias de su responsabilidad (planificación, organización, dirección y control) para la administración de las actividades preventivas que se establezcan. Incluirán la prevención en todas las actividades realizadas u ordenadas y en todas las decisiones que adopten, y la integrarán en las decisiones sobre los procesos técnicos, la organización en el trabajo y las condiciones de su prestación.

Además, de AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L., dedicada al Servicio de transporte colectivo de viajeros por carretera, entiende la seguridad y la mejora de las condiciones de trabajo del personal como una prioridad de la empresa.

Con esta premisa la política de mejora de las Condiciones de Trabajo establecida por la dirección se basa en los siguientes principios:

- Prevención de los posibles daños causados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Minimización de los accidentes de trabajo estableciendo los recursos necesarios.
- Mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y de su desempeño.
- Control de las condiciones de trabajo mediante auditorías periódicas de los distintos puestos.
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba.
- Integración de los conceptos de seguridad y prevención en los puestos de trabajo.

Para el correcto desarrollo de esta política preventiva se fijarán objetivos con la participación de los trabajadores sobre la Seguridad y Salud de los Trabajadores y se extenderá nuestro compromiso en materia de Seguridad y Salud a nuestros Grupos de Interés.

La empresa deposita la confianza en todos los empleados para la consecución de lo expuesto, en beneficio de la prevención que es una necesidad para todos.

En MIRANDA DE EBRO, a 20 de agosto de 2020



Firmado: Jorge López del Canto